



Resolución Ministerial

N° 1766 - 2022-IN

Lima, 20 de diciembre de 2022

VISTOS, los Proveídos N° 003496-2022/IN_VOI_DGOP y N° 003513-2022/IN_VOI_DGOP de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1750-2022-IN, se designa a la señora EVELYN ROSA TELLO CERRÓN en el cargo de Directora de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior; la misma que se ha visto por conveniente dejar sin efecto;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto con eficacia al 18 de diciembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 1750-2022-IN que designa a la señora EVELYN ROSA TELLO CERRÓN en el cargo de Directora de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la servidora indicada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

César Augusto Cervantes Cárdenas
Ministro del Interior